

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE VALLEDEMOSA

760

Nombramiento de personal laboral y la adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización

Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, concluida la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 28 de octubre de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de siete días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

En fecha 25 de noviembre de 2024, el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al conseller de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Esporles, Manacor, Pollença, Porreres, Santa Maria, y Valldemossa, y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su nombramiento como personal laboral fijo, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

En el BOIB núm. 156 de 30 de noviembre de 2024 se publicó la resolución del consejero de Hacienda y Función pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso

En el BOIB nº. 119, de 10 de septiembre de 2022 se publicaron los convenios firmados con los ayuntamientos de Esporles y Pollença; en el BOIB núm. 99, de 30 de julio de 2022 se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Manacor y Porreres y en el BOIB núm. 120, de 13 de septiembre de 2022 se publicaron los convenios firmados con el Ayuntamiento de Santa Maria y Valldemossa; por los que el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de las ofertas de empleo público aprobadas por el Ayuntamiento de Esporles (BOIB núm. 67, de 24 de mayo de 2022 y BOIB núm. 120, de 13 de septiembre de 2022), el Ayuntamiento de Manacor (BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022), el Ayuntamiento de Pollença (BOIB núm. 65, de 19 de mayo de 2022 y BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022), el Ayuntamiento de Porreres (BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022 y BOIB núm. 71, de 31 de mayo de 2022), el Ayuntamiento de Santa Maria (BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022 y BOIB núm. 136, de 20 de octubre de 2022), y el Ayuntamiento de Valldemossa (BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022 y BOIB núm. 113, de 27 de agosto de 2022).

En el BOIB nº. 133, de 10 de octubre de 2024 se publicaron la aprobación de la prórroga por un año de la vigencia de los convenios relativos a los encargos de gestión de las entidades locales mencionadas, a favor del Consejo de Mallorca, que ratificaron el Ayuntamiento de 'Esporles con fecha de fin de la prórroga de 29 de agosto de 2025, el Ayuntamiento de Manacor con fecha de fin de la prórroga de 26 de julio de 2025, el Ayuntamiento de Pollença con fecha de fin de la prórroga de 7 de septiembre de 2025, el Ayuntamiento de Porreres con fecha de fin de la prórroga de 26 de julio de 2025, el Ayuntamiento de Santa Maria con fecha de fin de la prórroga de 9 de septiembre de 2025 y el Ayuntamiento de Valldemossa con fecha de fin de la prórroga de 9 de septiembre de 2025.

Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 7 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023), por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 27 de septiembre de 2024 (BOIB núm. 130, de 3 de octubre de 2024), y por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 7 de noviembre de 2024 (BOIB núm. 147, de 9 de noviembre de 2024), se aprobar la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como



personal laboral fijo del subgrupo C1 y ofrecimiento de puestos de trabajo de los Ayuntamientos de Esporles, Manacor, Pollensa, Porreres, Santa Maria, y Valldemossa.

En esta resolución se convocaron 1 plaza de la categoría de Profesor-a escuela música. Pequeños Músicos. TP: 37,3% jornada y 1 plaza de la categoría de Profesor-a escuela música. Música Percusión. TP: 24% jornada del Ayuntamiento de Esporles, 1 plaza de la categoría de Encargado Centro Universitario de Manacor del Ayuntamiento de Manacor, 1 plaza de la categoría de Profesor-a percusión, Profesor-a flauta. TP: 64% jornada/por curso, 1 plaza de la categoría de Profesor-a flauta. TP: 64% jornada/por curso, 1 plaza de la categoría de Profesor-a piano. TP: 65% jornada/por curso, 1 plaza de la categoría de Profesor-a clarinete. TP: 48% jornada/por curso, del Ayuntamiento de Pollença, 1 plaza de la categoría Mediador-a cultural del Ayuntamiento de Porreres, 1 plaza de la categoría de Auxiliar de Biblioteca, 1 plaza de la categoría de Encargado -da brigada del Ayuntamiento de Santa Maria, y 1 plaza de la categoría de Encargado-da brigada municipal del Ayuntamiento de Valldemossa.

o selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal fijo del subgrupo C1 y ofrecimiento del puesto de trabajo del Ayuntamiento de Valldemossa:

APELLIDOS Y NOMBRE	N.º REF/PUESTO	NOMBRE PUESTO	JORNADA	GRUPO	CATALÁN
MOREY BAUZÁ, SEBASTIÁN	L00000015	ENCARGADO BRIGADA MUNICIPAL	100%	C1	B2

Vista la instancia presentada con registro de entrada n.º 2025-E-RE-137 en fecha 15 de enero de 2025 donde el aspirante renuncia al actual puesto de trabajo como Jardinero, personal laboral no fijo del grupo C2.

Vista la RC con n.º d'operación 2025000084.

Fundamentos de derecho

El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars.

El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.

La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023) , por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 27 de septiembre de 2024 (BOIB núm. 130, de 3 de octubre de 2024), y por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 7 de noviembre de 2024 (BOIB núm. 147, de 9 de noviembre de 2024), se aprobar la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1.

RESOLUCIÓN

Primero. Proceder al cese del personal laboral por concurrir una de las causas legalmente previstas, con fecha efectiva a 22 de Enero de 2025:

Identidad del trabajador	DNI
Sebastián Morey Bauzá	***5775**

Segundo. NOMBRAR, personal fijo como encargado de brigada municipal a:

APELLIDOS Y NOMBRE	N.º REF/PUESTO	NOMBRE PUESTO	JORNADA	GRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CATALÁN
MOREY BAUZÁ, SEBASTIÁN	L00000015	ENCARREGAT BRIGADA MUNICIPAL	100%	C1	CONCURSO	B2



Tercero. ADJUDICAR Y ADSCRIBIR DE FORMA DEFINITIVA en el puesto de trabajo correspondiente como Encargado de la Brigada Municipal, a la persona que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional:

Identidad del trabajador	DNI	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO
Sebastián Morey Bauzá	***5775**	Brigada	L00000015

Cuarto. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. La persona nombrada dispondrá de un término de 3 días hábiles, contando a partir del día siguiente a la publicación, para efectuar la toma de posesión, siguiendo la tramitación indicada en el punto 9.2 de las bases específicas de la convocatoria.

Quinto. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado.

(Firmado electrónicamente: 28 de enero de 2025)

El alcalde

Nadal Torres Bujosa)

